

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia encargado accidentalmente del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Famadas, Sociedad Anónima», se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores de la suspenso, que había sido señalada para el próximo día 3 de julio y hora de las doce, sustituyéndola por la tramitación escrita prevenida en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la suspenso el plazo de cuatro meses para que presente la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—12.868-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 583/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Ramón García Martínez y doña Rosa María Perona Pascual, he acordado por providencia de fecha 30 de junio de 1984 la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesario la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca en el edificio «Mercurio», piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Caldas de Estrach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.216, folio 6, libro 22 de Caldas de Estrach, finca número 738, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.973-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan Pedro Marín Gallego, número 4787/83-1.ª, por cuantía de 1.993.706,75 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 20 de septiembre próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Entidad uno.—Local comercial de la planta baja, con cuarto de aseo, al fondo y sin obras interiores, tiene una total extensión superficial de 200 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de Vilanova y Geltrú, al tomo 787 del archivo, libro 114 de Ribas, folio 38, finca número 6.309, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.970-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Avelina Gilsper Boix, número 1.084/82-Primera Sección, por cuantía de 5.337.869,34 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 20 de septiembre a las once y media horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 8.750.000 pe-

setas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Casa, destinada a vivienda unifamiliar sita en término de la Secuita, barrio de Vistabella (Tarragona), compuesta de planta baja (con una superficie de 131 metros 16 decímetros cuadrados) y planta piso que mide igual superficie que la planta baja, con destino a vivienda y compuesta de recibidor, pasos, armario, ropero, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, galería, lavadero y terrazas cubiertas, cubierta de tejado, y con una superficie total edificada 262 metros 30 decímetros cuadrados; se levanta sobre la parcela de terreno constitutiva de los números 1, 2, 3 y 4 y del plano levantado al efecto; solar mide 2.696 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con la carretera de Guñolas a la Secuita; por la derecha, entrando, Este, con finca de los esposos Vailló-Brunet; por la izquierda, Oeste, con calle Balsa, y por su fondo, Norte, con finca del señor Martí Castellví.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.026 del archivo, libro 30 de la Secuita, folio 109, finca número 1.116.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.968-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 185.922,73 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 18 de septiembre próximo, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número diecisiete.—Piso ático puerta primera de la casa sito en Viladecans, señalada con la letra A, en la calle Doctor Reig. Mide 56 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, pasillo, lavadero, terraza, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo. Linda: Al frente con escalera patio y piso ático puerta tercera; derecha, entrando, patio, escalera y piso ático, puerta segunda; al fondo, con casa señalada de letra B; izquierda, entrando, con patio de manzana. Coeficiente: 5,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 1.741, libro 141 de Viladecans, folio 147, finca número 10.991, inscripción primera.

Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Plus Renta, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín F.—5.974-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 31 de la Ley Hipotecaria, número 558/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 2.492.538,70 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 19 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en construcción, sito en el término municipal de Montmell, partida «La Moixeta», edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.470 metros cuadrados equivalentes a 38.906 palmos, también cuadrados. Consta de planta baja, superficie 101,19 metros cuadrados, que comprende garaje, dos habitaciones, una habitación-sala y un cuarto de aseo, y planta piso, de igual superficie de 101,19 metros cuadrados, que comprende comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y una terraza de superficie 22,40 metros cuadrados, cubierta de tejado. Linda: al Norte, con la parcela número 139-D, antes número 21, y límite finca; al Este, con límite finca, y al Oeste, con calle.

Inscripción: Inscrita al tomo 713, libro 17 de Montmell, folio 202 en el Registro de la Propiedad de Vendrell, finca número 1.332, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.025.000 pesetas.

Que la finca descrita se halla hipotecada por doña Angela Viñas Pla, don Fernando de Singla Bosch.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori.—El Secretario, Luis Valentín F.—5.972-A.

BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección 1.ª) de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.182/83, a instancia de «Etxegintz Bazhuna, S. A.», contra doña Yolanda Oleaga Oregui, sobre ejecución de hipoteca, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebra-

ción de la misma las doce horas del día 18 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.612.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 15.—Vivienda izquierda exterior del piso 3.º, que ocupa una superficie útil de 88 metros cuadrados y consta de «hall», cocina, comedor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. La cuota de participación es de 2,55 por 100 y forma parte de la casa de vecindad en Bilbao, calle Zabaldide, número 50. Inscrita al tomo 118 libro 118 de Begoña, folio 132, finca 7.372.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—13 209-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183 de 1983, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don José Darós Oregua y doña Elvira Canos Gil, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación que se señala, los bienes que se describen y cuya remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou el próximo día 24 de septiembre de 1984, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa de Juzgado o establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero, que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subastan

I. a) Una hectárea 1 áreas 22 centiáreas y 98 decímetros cuadrados, de tie-

ra secano algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Miramar, con lindes: Norte, Leocadia Bueso Sanz; Sur, en línea quebrada la finca de don Vicente Caballer Vicent; Este, Vicente Fenollosa Aladón, y Oeste, Francisco Arnáu Arnáu. La constituyen cuatro bancales siendo el ubicado mas, sin destinarse a su extinción el precuadrados y Linda: Oeste, con la finca de don Vicente Caballer Vicent.

La hipoteca fue inscrita al tomo 934, libro 141 de Vall de Uxó, folio 79 finca 10.700, inscripción segunda. Precio de tasación, 5.316.750 pesetas.

II. b) Setenta y una hanegadas y nueve brazas, equivalente a 5 hectáreas 90 áreas 39 centiáreas de tierra secano con algarrobos, olivos y almendros, en término de Vall de Uxó, partida Pinañ Linda: Norte, camino, Vicenta Darós Orenge, Pascual Marco y Vicente Abad; Sur, José Forner Andrés, hermanos Portalés Fenollosa, y Santiago Aragonés Puchol; Este, Vicenta Darós Orenge, camino y Vicente Ramón Benedito Peñarroja; Oeste, Vicenta Darós Orenge, José Forner Andrés, hermanos Portalés Fenollosa y Santiago Aragonés Puchol. Constituye parte de la parcela 63 del polígono 19 y parte de las parcelas 61 y 60 del polígono 21.

Esta finca tendrá derecho de paso para personas y toda clase de vehículos sobre la finca de doña Vicenta Darós Orenge, por un camino de 6 metros de anchura que atraviesa en dirección Noroeste a Sureste el predio sirviente, aproximadamente por el centro de éste y que discurre desde el camino —con el que este predio limita al Norte— hasta el predio dominante; pero a su vez, dará paso para personas y toda clase de vehículos a la finca de doña Vicenta Darós Orenge por un camino de 6 metros de anchura que discurre junto al linderero Oeste del predio que resulte dominante en esta última servidumbre.

La hipoteca fue inscrita al tomo 248, libro 18 de Vall de Uxó, folio 53, finca 2.657, inscripción tercera.

III. c) Tierra plantada de naranjos, en término de Vall de Uxó, partida Rambleta o Torrasa, de cabida 26 áreas 80 centiáreas que equivalen a tres hanegadas y cuarenta y cinco brazas. Linda: Norte Enrique Darós Forner; Sur, Rosario Rovira Porcar; Este, camino y Oeste, José Andrés. Es la parcela 88 del polígono 7.

La hipoteca fue inscrita al tomo 924, libro 139 de Vall de Uxó, folio 56, finca 18.300, inscripción segunda.

Precio de tasación, 678.250 pesetas.

IV. d) Tierra plantada de perales, en término de Moncófar, partida Alquería, de cabida 20 áreas 80 centiáreas, o sea, dos hanegadas y cien brazas. Linda: Norte, Vicente Ramón Casanova Orenge; Sur, Vicente Orenge Aguilar; Este, Josefa Fenollosa, y Oeste, Teresa Segarra Aguilar. Es la parcela 225 del polígono 11.

La hipoteca fue inscrita al tomo 919, libro 55 de Moncófar, folio 104, finca 6.728, inscripción segunda.

Precio de tasación, 517.500 pesetas.

V) e) Tierra plantada de naranjos, en término de Nules, partida Belcaire, de cabida 45 áreas y 70 centiáreas, equivalentes a cinco hanegadas y media. Linda: Norte, Bautista Mari; Este, Joaquín Granel; Sur, carretera de Moncófar, y Oeste, «Hidroeléctrica Española, S. A.». Es la parcela 204 del polígono 26.

La hipoteca fue inscrita al tomo 915, libro 206 de Nules, folio 174, finca 26.128, inscripción segunda.

Precio de tasación, 1.552.500 pesetas.

VI. h) Vivienda unifamiliar sita en el barrio marítimo de Moncófar, avenida Silvestre Segarra, sin número, que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 827 metros y 64 decímetros cuadrados; compuesta de semisótano destinado a garaje, con una superficie construida de 59 metros cuadrados, de planta primera destinados a vivienda, con una superficie construida de 138 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y de una parte de des-

cubierto destinada a jardín circundando lo construido que ocupa una superficie de 669 metros y 84 decímetros cuadrados. Y lindes son: frente, la meritada avenida de Silvestre Segarra y mirando desde la misma tenemos, derecha Manuel Segarra Tur; izquierda, calle en proyecto y fondo, calle en proyecto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 935, libro 57 de Moncófar, folio 84, finca 6.885, inscripción segunda.

Precio de tasación, 10.911.250 pesetas. Las hipotecas fueron inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules.

Castellón, 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—5.983-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/83, a instancias del Procurador señor don Juan Carlos Carballo Robles, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra doña María Dolores Marín Gil y don Andrés Luise Téllez, en cuyos autos he acordado sacar por segunda vez a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas a que se contrae dicho procedimiento y que al final se describen, habiéndose señalado para su celebración el próximo día 20 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran por lo menos dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta para la finca por la que vaya a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Igualmente se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Los remates podrán hacerse con la alid de poderlo oeder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

«1.ª Parcela de terreno letra A, situada en la partida de Almendralejo, término municipal de San Roque. Ocupa una superficie de 12.100 metros cuadrados. Linda: al Norte, con camino de San Roque; Sur, con carretera nacional Cádiz-Málaga; E. s. o., con «Cía Sevillana de Electricidad»; y Oeste, con Cerámica La Esperanza.»

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

«2.ª Parcela de terreno letra B, situada en el partido de Almendralejo, término de San Roque. Superficie de 18.000 metros cuadrados, en zona industrial. Linda: al Norte, con carretera nacional Cádiz-Málaga, kilómetro 118; Sur, con parcela letra C; Este, con «Cía Aga»; y Oeste, con camino de Guadarranque.»

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas. «3.ª Parcela de terreno letra D, situada en el partido de Almendralejo, término de San Roque. Superficie 11.000 metros cuadrados, en zona industrial. Linda: Norte y Este, con carretera de Guadarranque; Oeste, con parcela letra C, y Sur, con terrenos de Cepsa.»

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas. Se hace constar que dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 952, libro 152, folios 126, 129 y 135, respectivamente, fincas números 9.545, 9.546 y 9.548 respectivamente, todas ellas inscripción primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—12.906-C.

MADRID

Edictos

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 10 de los de Madrid, por sustitución legal de su titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de ejecutivo número 901/80-B, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Humberto de Cal Mac Mahón y la Entidad «Humbera, S. A.», y en cuyos autos civiles se ha señalado para la práctica de la subasta pública de los bienes embargados a los demandados, el próximo día 20 de septiembre del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª, y que se llevará a cabo conforme a las siguientes condiciones legales.

Primera.—Los tipos de las fincas a subastar son los siguientes:

Finca A) 2.925.000 pesetas, por ser reproducción esta subasta de la anteriormente celebrada el día 15 de marzo de 1984 y que resultó quebrada en cuanto a esta finca.

Finca B) 2.212.500 pesetas, por rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior subasta.

Finca C) 2.137.500 pesetas, por rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior subasta.

Finca D) 2.362.500 pesetas, por rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior subasta.

Finca E) 2.362.500 pesetas, por rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior subasta.

Finca F) 1.125.000 pesetas, por rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de oeder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplicados con certificación del Registro, que se encuentran unidas a los autos donde podrán ser examinadas en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se des-

tine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

Fincas A) y B), pisos 5.º, derecha y quinto izquierda de la calle Boston, número 8, de Madrid. Inscritos en el Registro de la Propiedad 1 de Madrid, fincas 38.219 y 38.221, respectivamente. Descripción: Respectivamente: Tiene una extensión de 79 y 72 metros cuadrados. Linda: Según se entra en la vivienda; frente: al Oeste, con patio y vivienda de la planta quinta, número 13 de esta casa y escalera; derecha, al Sur, con futura calle Boston o Baltimore; izquierda, al Norte, con patio, vivienda en planta quinta número 23 de la casa número 5 a 6 y patio abierto; al fondo, Este, con patio abierto. Linda: Según se entra, frente, Este, con escalera de vivienda, de la planta número 12 de esta casa y patio; derecha, Norte, con patio y la vivienda en planta quinta, número 21 de la casa 5 y 6 y patio abierto; izquierda, Sur, con futura calle Boston o Baltimore, y fondo, con patio abierto.

Finca C) Parcela de terreno, letra A, al sitio B de la Dehesilla de Peñalatoiva, en término de Los Molinos. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con las parcelas B y C; por la izquierda, con la parcela número 16, y por el fondo, con las parcelas 18 y 19. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta sótano, distribuidas en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza y garaje. Ocupa lo edificado en planta baja 136 metros cuadrados y en planta de sótano 45 metros cuadrados y el resto del terreno hasta los 1.000 metros cuadrados que ocupa la parcela se destina a jardín.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca número 2.525, folio 19, tomo 1.617, libro 40 de Los Molinos, inscripción primera.

Finca D) Parcela de terreno letra B, de la Dehesilla de Peñalatoiva, en término de Los Molinos. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: al frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con calle sin nombre; por la izquierda, con la parcela letra A, y por el fondo, con la parcela letra C. Sobre la misma, se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta de sótano, distribuidas en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y un aseo, cocina, terraza y garaje. Ocupa lo edificado en planta baja 148,70 metros cuadrados y en planta de sótano 63,20 metros cuadrados y el resto del terreno hasta los 1.000 metros cuadrados que ocupa la parcela se destinan a jardín.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.617, libro 40 de Los Molinos, finca número 2.526, folio 23, inscripción primera.

Finca E) Parcela de terreno letra C, al sitio B, de la Dehesilla de Peñalatoiva, en término de Los Molinos. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela número 18; por la izquierda, con la parcela letra B, y por el fondo, con la parcela letra A; sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y sótano distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y un aseo, cocina, terraza y garaje. Ocupa lo edificado en planta baja 148,70 metros cuadrados y en planta de sótano, 63,20 metros cuadrados, y el resto del terreno hasta los 1.000 metros cuadrados, que ocupa la parcela se destina a jardín.

Finca F) Parcela de terreno o solar en la zona B, de la Dehesilla de Peñalatoiva, término de Los Molinos. Mide 1.237,31 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con calle pública, sin nombre; derecha, entrando con la parcela 28 del plano de parcelación; izquierda con la parcela 28 y fondo o espalda, con la parcela 33. Es la parcela 27 de la zona B; sobre esta parcela se ha construido una casa de planta baja, compuesta de un dormitorio, comedor-estar, cocina y oficina y dos aseos. La superficie edificada es de 50 metros cuadrados, el resto de la parcela queda como terreno sin edificar.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 783, libro 28 de Los Molinos, folio 229, finca número 1.854, inscripción quinta y sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—4.160-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, con el número 258 de 1981, promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don José Cabrera Calero y otros, sobre enajenación de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 1.362.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

Piso vivienda letra F, distribuido convenientemente en habitaciones y servicios, con una superficie construida de 106 metros y 21 decímetros cuadrados y útil de 89 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con pasillo y puerta de entrada; por la derecha, con piso de la misma planta; por la izquierda, con piso E de la misma planta, y fondo, con terraza con vistas a espacios libres de la urbanización.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.006, libro 142 de Almonte, folio 26, finca 10.864, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.362.000 pesetas.

Piso vivienda letra A. Tiene la misma superficie, composición y linderos que la vivienda descrita, bajo el número 1, sobre la que se eleva.

Piso vivienda letra A, distribuido convenientemente en habitaciones y servicios, con una superficie construida de 106 metros y 21 decímetros cuadrados y útil de 89 metros y 79 decímetros.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, al tomo 1.006, libro 142 de Almonte, folio 95, finca 10.710. Valorada en la cantidad de 1.362.000 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, y en el de igual calse de La Palma del Condado, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana anunciándose al público su celebración y previniéndose.

Que sirve de tipo para esta primera subasta por cada finca la citada cantidad de 1.362.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificarse la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1984.
El Secretario.—4.159-0.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado con el número 782/1980-A, a instancia de «Tajo, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Arenas, contra don Juan Jiménez Lorente, sobre reclamación de 49.852 pesetas de principal y 65.000 pesetas más calculadas para intereses legales y costas, se ha declarado embargada, como de la propiedad de dicho demandado, la finca urbana, planta primera alta, puerta B, del edificio radicante en Granollers, calle Roger de Flor, números 113 y 115. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 713, libro 107, folio 105, finca número 9.261, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero; y por medio del presente se le requiere al pago de dichas sumas y se le cita de remate, para que en el término de nueve días se persone en los presentes autos y se oponga a la ejecución si le conviniera.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1984.—
El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz.—El Secretario.—12.521-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 102/82, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Gregorio Zornoza Lavid y doña Amalia Gutiérrez Pérez, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

Vivienda letra A, piso 6.º, calle Picos de Europa, número 2, ó calle Joaquín Cayón, de Torrelavega (Santander). Superficie 97,30 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, baño, servicio, cocina, sala de estar, «hall» y pasillo. Linda: Norte, caja de escalera y vivienda B; Sur, calle Picos de Europa; Este, calle de Joaquín Cayón, y Oeste, don Jacinto Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al libro 381, folio 69, finca número 30.556.

Previniendo a los licitadores:

Que para celebrar la subasta se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 2.925.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta co-

mo bastante, si poder exigir otros, y las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.615-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.284 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, contra don Constantino Redondo Redondo y otro, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 18 de septiembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Relación de bienes objeto de la subasta

A) Fincas en Madrid, propiedad del demandado don Miguel González Redondo:

Local comercial número 14-L-2, de la casa número 74 de la calle Arroyo de la Media Legua de esta capital, Vicalvaro, bloque 14, en la planta baja del edificio.

Inscrita en el Registro número 8, al tomo 1.706, libro 193, finca 6.664, folio 126, inscripción primera.

Tipo que sirvió para la segunda subasta para esta finca: 4.649.906 pesetas.

Local comercial número 18-L-7, número interior 131 de la casa número 51, de la calle Camino de Vinateros de esta capital, Vicalvaro, bloque número 16, se encuentra en la planta baja del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.706, libro 193, folio 131, finca 6.665, inscripción primera.

Tipo que sirvió para la segunda subasta para esta finca: 3.211.437 pesetas.

Vivienda A, en planta 2.ª, plaza Pablo Garnica, número 1.

Inscrita en el Registro número 8, al tomo 1.011, folio 181, finca 74.759.

Tipo que sirvió para la segunda subasta para esta finca: 3.335.652 pesetas.

Vivienda B, en planta 1.ª, de la casa 717, unidad vecinal G, en Moratalaz, calle Arroyo Fontarrón, 27.

Inscrita en el Registro número 8, al tomo 435, folio 249, finca 31.649.

Tipo que sirvió para la segunda subasta para esta finca: 1.834.407 pesetas.

B. Fincas en Tiernes de Tajuña (Madrid), propiedad del demandado don Constantino Redondo Redondo:

Rústica. Registro número 2.620. Cuarta parte proindiviso de una mitad indivisa de una tierra, al sitio de Las Peñuelas. Es parcela 86 del polígono 10.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta para esta finca: 21.937 pesetas.

Rústica. Registro número 2.621. Cuarta parte proindiviso de una mitad indivisa de una tierra, al sitio de Las Peñuelas. Es parcela 2 del polígono 10. Colindante con la anterior.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, respecto de esta finca: 25.500 pesetas.

Rústica. Registro número 2.622. Igual participación indivisa que la anterior e igual sitio de Las Peñuelas. Es parcela 87 del polígono 10. Colindante con las anteriores.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, respecto de esta finca: 16.750 pesetas.

Rústica. Registro número 2.623. Igual participación indivisa e igual sitio de Las Peñuelas. Es parcela 88 del polígono 10.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, respecto de esta finca: 34.500 pesetas.

Rústica. Registro número 2.376. Igual participación indivisa e igual sitio de Las Peñuelas. Es parcela 89 del polígono 10. Colindante con las anteriores.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, respecto de esta finca: 20.550 pesetas.

Valor de las edificaciones que comprenden de la granja avícola y de ganado porcino, casa del guarda, etc., situadas entre las fincas registrales número 2.621 (en su mayoría) y colindantes con ellas. Igual participación o sea la cuarta parte proindiviso de una mitad, tipo para la segunda subasta, 1.486.875 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—4.158-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se tramita expediente para la declaración de herederos de don Marcelo Fernández de la Luz Cantera Ordiales, hijo de Marcelino y Josefa, natural de Remedios (Cuba), que falleció en dicha República en la localidad de Arroyo Arenas, en 19 de junio de 1966, en estado de soltero sin dejar descendencia, habiéndole premuerto sus padres, y del que se reclama su herencia como única y universal heredera por su hermana doña Aida María Hermiña Francisca, conocida como Aida-María Cantera Ordiales.

Lo que se hace público, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—12.424-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 102 de 1984, MV, a instancia de don Luis Rayón Fernández y doña María del Carmen Sánchez Fernández, representados

por el Procurador señor Martínez de Lecea, sobre denuncia de sustracción de documento de crédito correspondiente a la obligación hipotecaria por importe de pesetas 300.000, serie A, número 1, la cual deviene de la escritura de emisión de dos obligaciones hipotecarias otorgadas por los referidos denunciados ante el Notario de Madrid, don Pelayo Hornillos González, el día 20 de abril de 1977, bajo el número de su protocolo 889; habiéndose acordado en resolución de esta fecha hacerlo saber por medio del presente, a tenor del artículo 559, párrafo 3.º, del Código de Comercio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—12.595-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución del día de la fecha se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de la Entidad «Solent, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Doctor Santero, número 8, que fue declarada en estado legal de suspensión de pagos, por auto de fecha 7 de mayo pasado, en expediente tramitado por este Juzgado, bajo el número 1.184 de 1983-F, promovido por el Procurador señor Sorribes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 27 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio número 1 de la plaza de Castilla.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.871-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Guillermo Roselló Llauras, Juez de Ascenso, en Comisión de Servicios, ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1179/83, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Vargas Alvarez y doña Catalina Salazar López, en reclamación de 4.814.148 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.ª, de esta ciudad, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecas y que no se admitirán posturas que sean diferentes, digo,

inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta.

Número 12: Vivienda 3.ª puerta del piso 4.º Tiene su acceso mediante vestíbulo o zaguán general, escaleras, montacargas y dos ascensores. Forma parte del bloque IV y tiene una superficie de 150 metros cuadrados o lo que en realidad sea. Landa, mirando desde el camino del Reis: por la parte anterior, por la derecha y por el fondo, con vuelo de la zona verde privada del bloque IV, y por la izquierda, con la vivienda 2.ª puerta y con ascensor, relano y escalera. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 3,95 por 100.

Inscrita al folio 168 del tomo 982. Libro 672 de la Sección Palma III, finca 40.099, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Roselló Llaneras.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—5.967-A.

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 87/J/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza que tiene concedidos, contra don José Barona Alcalá, en cuyos autos por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción en el tipo de su tasación de los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se dirán habiéndose señalado el remate el día 19 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Alemania, 5, 3.º, que se registró bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Las licitaciones se harán sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

Vivienda puerta 19 de la 3.ª planta alta, situada en el ángulo Suroeste del edificio número 3, del bloque M, calle Ca-

bo Enderrocac de esta ciudad, lugar de la Vileta, Urbanización «Bon Roca», de una extensión de 68,86 metros cuadrados y 5,58 metros cuadrados de porche.

Inscrita al tomo 583, libro 371 de Palma III, folio 225, finca 21.811, inscripción tercera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila. El Secretario.—5.968-A.

POLA DE SIERO

Don Andrés Ramón Pérez Méndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero, doy fe y testimonio:

De que en autos de incidente de oposición a convenio en suspensión de pagos número 147/81, del que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la villa de Pola de Siero, a 5 de diciembre de 1983.

Vistos por el señor don Antonio Robledo Peña, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de incidente de oposición a convenio en suspensión de pagos, tramitada a instancia de «Juan Serrano e Hijos, S. A.», instado dicho incidente por la Entidad mercantil «Alcoholes Antich, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Fonseca Melchor y defendida por el letrado don Fernando Díaz García, contra los acreedores y suspenso, habiéndose personado en el incidente el Procurador señor Soms Rodríguez en representación de «Juan Serrano e Hijos, S. A.», el Procurador señor Alonso de la Torre en representación de la Entidad mercantil «Banco Unión, Sociedad Anónima», declarándose en rebeldía al resto de los acreedores.

Fallo: Que desestimando la demanda incidental de oposición al convenio formulada por la Procuradora señora Fonseca Melchor en nombre y representación de la Entidad mercantil acreedora «Alcoholes Antich, S. A.», por haber caducado el derecho ejercitado, debo aprobar y apruebo el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Juan Serrano e Hijos, S. A.» con fecha 2 de marzo del actual, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «La Nueva España» y en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Siero, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente sobre la finca propiedad del suspenso, inscrita en dicho Registro y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente, don Pedro Olalla Pérez, don Laureano Corna de la Torre y don Guillermo Álvarez Rato, y sin especial imposición de costas en el incidente seguido.

Así por esta mi sentencia definitiva juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: A. Robledo Peña (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados acreedores declarados en rebeldía, extendiendo y firmo el presente en Pola de Siero a 19 de diciembre de 1983.—El Secretario, Andrés Ramón Pérez Méndez.—12.720-C.

ZARAGOZA.

Edicto

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 1.433 de 1979, promovido por doña Angeia María Lazaro Albero, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Luis Rogelio Montero Lázaro, hijo de José y de Teresa, nacido en Oliete (Teruel), el día 25 de junio de 1921, con último domicilio conocido en esta ciudad de Zaragoza, quien fue visto por última vez en la mañana del día 12 de marzo de 1974, en la obra sita en la carretera de Madrid, kilómetro 315, de esta ciudad, donde trabajaba para la Empresa «Construcciones Mecánicas Aragonesas».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1984. El Magistrado Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—7.831 E. y 2.º 17.7.1984.

REQUISITORIAS

Lajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procurar a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

TARREGA RIBES, Francisco, nacido el día 9 de marzo de 1947, casado, industrial, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Aldaya (Valencia), con último domicilio en Paterna (Valencia), calle de Ramón Ferrando, 27; procesado en causa número 10 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.247.)

BERMUDEZ TORO, Elías Ignacio, nacido en Bogotá el día 16 de junio de 1955, hijo de Elías y de Ana, comerciante, soltero, con último domicilio en Barcelona, Conde Asalto, 68; procesado en causa número 6 de 1984 por uso de identidad falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(1.248.)

TORRES MEZA, Juan Carlos, nacido en Santiago de Chile el día 9 de septiembre de 1948, hijo de Manuel y de María, y

BOZA CESPEDES, Carlos Segundo, nacido el día 1 de enero de 1962, hijo de Carlos Hugo y de Antonia; procesados en causa número 87 de 1983; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.245.)

RUIZ PINEDA, José, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Antonio y de María Aguila, nacido el día 14 de diciembre de 1945, casado, industrial, con último domicilio en calle Eduardo Dato, H 5, 10.º A, y con DNI número 27.845.075; procesado en causa número 6 de 1984 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena (adajoz).—(1.244.)